

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Libertad y Orden

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Banco Davivienda S.A.
Demandado	Elettaria S.A.S
Radicado No.	05001 31 03 015 2016 00616 00
Decisión	Auto accede a lo solicitado – dispone oficiar a Catastro Municipal
AUTO	0173 UV

Medellín, ocho (8) de Julio de dos mil veinte (2020)

Por ser procedente, se accede a oficiar a la Oficina de Catastro Municipal de Dabeiba-Antioquía en aras de que provean el avalúo catastral de los inmuebles distinguidos con folios de matrícula inmobiliaria **Nro. 007-1147 y 007-5694** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Dabeiba-Antioquía, de propiedad del demandado **Electtaria S.A.S**, identificado con NIT número 900476092-5

De otro lado, se requiere al secuestre **BAYARDO LEON SOSA**, con la finalidad de que rinda las cuentas parciales con respecto a los inmuebles identificados con **F.M.I Nro. 007-1147 y 007-5694** (fl.47 y 48 vto cdno medidas) so pena de proceder a aplicar las consecuencias legales establecidas en el artículo 50 del Código General del Proceso.

Líbrense los respectivos oficios. Que, en todo caso estará a cargo de la parte actora su diligenciamiento.

NOTIFÍQUESE

NLB

ÁLVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior.
Medellín, _____ de 2020. Fijado a las 8:00 a.m.
MARITZA HERNÁNDEZ IBARRA
SECRETARIA